

ACTA JGL ORDINARIA
17/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 17 de Noviembre de 2022, siendo las 10 horas, se reúnen los señores citados al margen , Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local . El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 525/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 10/11/2022

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10/11/2022.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 526/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ A. JURIDICA/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 19-ICIO-47 M., SLU.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: La estimación parcial de los Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil

ACTA JGL ORDINARIA
17/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SEGUNDO: Anular las liquidaciones, debiendo procederse a girar, en su lugar, unas nuevas conforme a lo expuesto.

TERCERO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, liquidación (de ICIO) n.º 641489.

CUARTO: Efectuar la devolución a la mercantil M. de los importes correspondientes a las liquidaciones anuladasr deberá facilitar -mediante escrito- los datos bancarios a la Tesorería Municipal.

QUINTO: Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipales, al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, al Área de Rentas, Exacciones y Catastro, así como al Inspector Municipal, para su constancia y efectos.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA:

N.º 527/2022.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A ANULACIÓN TRAMITACIÓN CONVENIO SOLEDAD NO DESEADA 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Anular la tramitación y firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Tres Cantos para el desarrollo de Proyectos o Actuaciones en materia de Atención a Personas Mayores en situación de Soledad no Deseada, en el marco de la Red de atención a mayores en soledad, para 2022

SEGUNDO: Liberar las retenciones de crédito realizadas en el ejercicio 2022 en virtud del convenio aludido.

TERCERO: Expedir Certificación del acuerdo adoptado para su incorporación al expediente.

N.º 528/2022.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A CORRECCIÓN ERROR EN FECHA ADENDA MODIFICACIÓN CONVENIO REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA (FAMILIAS VULNERABLES COVID).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Tomar cuenta del error contenido en la fecha de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración para la Concesión de Ayudas de Emergencia a familias en si-

ACTA JGL ORDINARIA
17/11/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

tuación de Vulnerabilidad por el impacto COVID 2022-2023 (REACT), cuya firma fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2022 en su acuerdo nº520/2022 y se modifique la fecha de referencia de la firma del Convenio, en los siguientes términos:

Donde dice: “*MANIFIESTAN:*
Que con fecha 18 de abril de 2022,

Debe decir: “MANIFIESTAN:

“Que con fecha 05 de abril de 2022,

SEGUNDO: Que se emita de forma urgente un certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local

N.º 529/2022.- JUVENTUD.- CONTRATACION- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON JÓVENES. EXP 2020/20/CON,)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.-AUTORIZAR la primera prórroga del contrato administrativo del contrato administrativo de servicio de Educación para la salud con jóvenes, a Á. L. P. H. hasta el 31 de diciembre de 2023, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto.

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Juventud.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, quince minutos. En

ACTA JGL ORDINARIA
17/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.